



REFORMA LABORAL 2019 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NUEVOS PROCEDIMIENTOS

MTRO. GILBERTO CHÁVEZ OROZCO

GILCHAVEZOK@HOTMAIL.COM

WHATSAPP: +52 | 5566071194

ANTECEDENTES

- ~~24 de febrero 2017 se publica en el D.O. la Reforma Constitucional en Materia Laboral.~~
- 30 noviembre 2018 Firma del T-MEC
- 1º de mayo de 2019 se publica la Reforma a la LFT y otras leyes.

ASPECTOS CENTRALES DE LA REFORMA

1. Extinción de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y la nueva impartición de justicia laboral por Tribunales Laborales dependientes de los Poderes Judiciales Federal y Locales.
2. La creación de una instancia conciliatoria previa y de paso obligatorio antes de acudir a los Tribunales Laborales, y que en materia federal será además, de registro de sindicatos y contratos colectivos de trabajo.
3. Excepciones a la conciliación obligatoria.
4. Democracia, Libertad Sindical y de negociación colectiva.
5. Un nuevo procedimiento laboral de característica oral.
6. Cambios en el aviso de rescisión de la relación laboral por causas imputables a los trabajadores, distribución de cargas probatorias en los juicios y efectos del ofrecimiento del trabajo.
7. Libertad de designación de beneficiarios laborales
8. Obligatoriedad de afiliación al IMSS para trabajadores del hogar.

SITUACIÓN ANTES DE LA REFORMA LEGAL

Ubicación de las Juntas de C y A.

Conformación de las Juntas.

Depósito y Registro de CCT y Sindicatos

Procedimiento “predominantemente oral”

SITUACIÓN CON LA REFORMA



Creación de Tribunales
Laborales dependientes de los
Poderes Judiciales Federal y
Locales.



Creación de Centros de
Conciliación.



Creación del Centro Federal
Conciliación y Registro
Laboral.



Procedimiento oral.

NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA INSTANCIA CONCILIATORIA



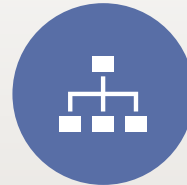
Organismo Público
Descentralizado



Goza de autonomía



Director General (no
tripartita)



Pertenece a la Administración
Pública: Poder ejecutivo.



Local: Centro de Conciliación:
Solo conciliación.



Federal: Registro de sindicatos,
contratos colectivos y
Reglamentos de trabajo y
conciliación federal.

CRONOLOGIA DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES

Máximo 3 años para fuero local. Paulatina.

Los Centros de Conciliación, simultáneamente con los Tribunales Locales.

Máximo 4 años para fuero federal. Paulatina.

El CFCRL simultáneamente con los Tribunales Federales en función conciliatoria.

Dos años en función registral.

RÉGIMEN TRANSITORIO

- Cierre de Oficialía de Partes de Juntas de CyA.
- ---

Inicio de Operaciones de nuevos Tribunales Laborales.
- Por Estados en materia local y por Circuito en Materia Federal.
- Juicios iniciados antes de la Reforma y antes de inicio de operaciones de Tribunales, conforme sus normas de inicio.
- Juicios iniciados después de inicio de Tribunales, con la Reforma.

APLICABILIDAD DE LA REFORMA

1. Toda está vigente.
2. Parte sustantiva. Ya opera totalmente. Designación de beneficiarios, Convenios con y sin autoridad, parte colectiva: Legitimación, representatividad, revisión, voto personal, libre, secreto y directo.
3. Parte procesal o adjetiva.
 1. Debate sobre su aplicabilidad.
 2. Conciliación previa y Procedimiento ante Tribunales.
 3. Aviso de despido.
 4. Ofrecimiento del trabajo.
 5. Carga de la prueba.

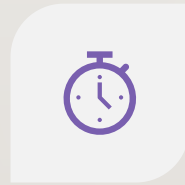
PROCEDIMIENTO LABORAL CONCILIACIÓN



SOLICITUD DE
INSTANCIA
CONCILIATORIA.



PRIVACIDAD DE LO
PLANTEADO EN LA
CONCILIACIÓN.



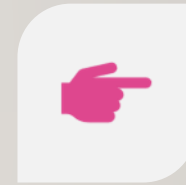
45 DÍAS DE
DURACIÓN.



CONVENIO: SE ELEVA
A LAUDO
EJECUTORIADO.



NO CONCILIACIÓN:
CERTIFICACIÓN DE
HABER AGOTADO LA
CONCILIACIÓN.



SUSPENDE TÉRMINO
PRESCRIPTIVO.

PROCEDIMIENTO LABORAL. JUICIO. GENERALIDADES.

- PRINCIPIOS DE ORALIDAD, INMEDIATEZ, CONTINUIDAD, CONCENTRACIÓN, PUBLICIDAD Y CELERIDAD PROCESAL, **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA (NOTIFICACIONES, VIDEOGRABACIONES)**.

- FASE ESCRITA:

- DEMANDA Y PRUEBAS
- EMPLAZAMIENTO
- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
- VISTAS MUTUAS
- AUDIENCIA PRELIMINAR*. DEPURACIÓN DE PROCEDIMIENTO

- FASE ORAL:

- AUDIENCIA DEL JUICIO: DESAHOGO DE PRUEBAS
- ALEGATOS
- SENTENCIA
- RECURSOS

FASE ESCRITA

AUDIENCIA PRELIMINAR.

- I. FIJACIÓN DE LITIS
 - II. DEPURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
 - III. ADMISIÓN DE PRUEBAS
 - IV. CALIFICACIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LAS PRUEBAS, Y
 - V. CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE JUICIO
-

- FASE ORAL.

- Desahogo de pruebas.

- Alegatos.

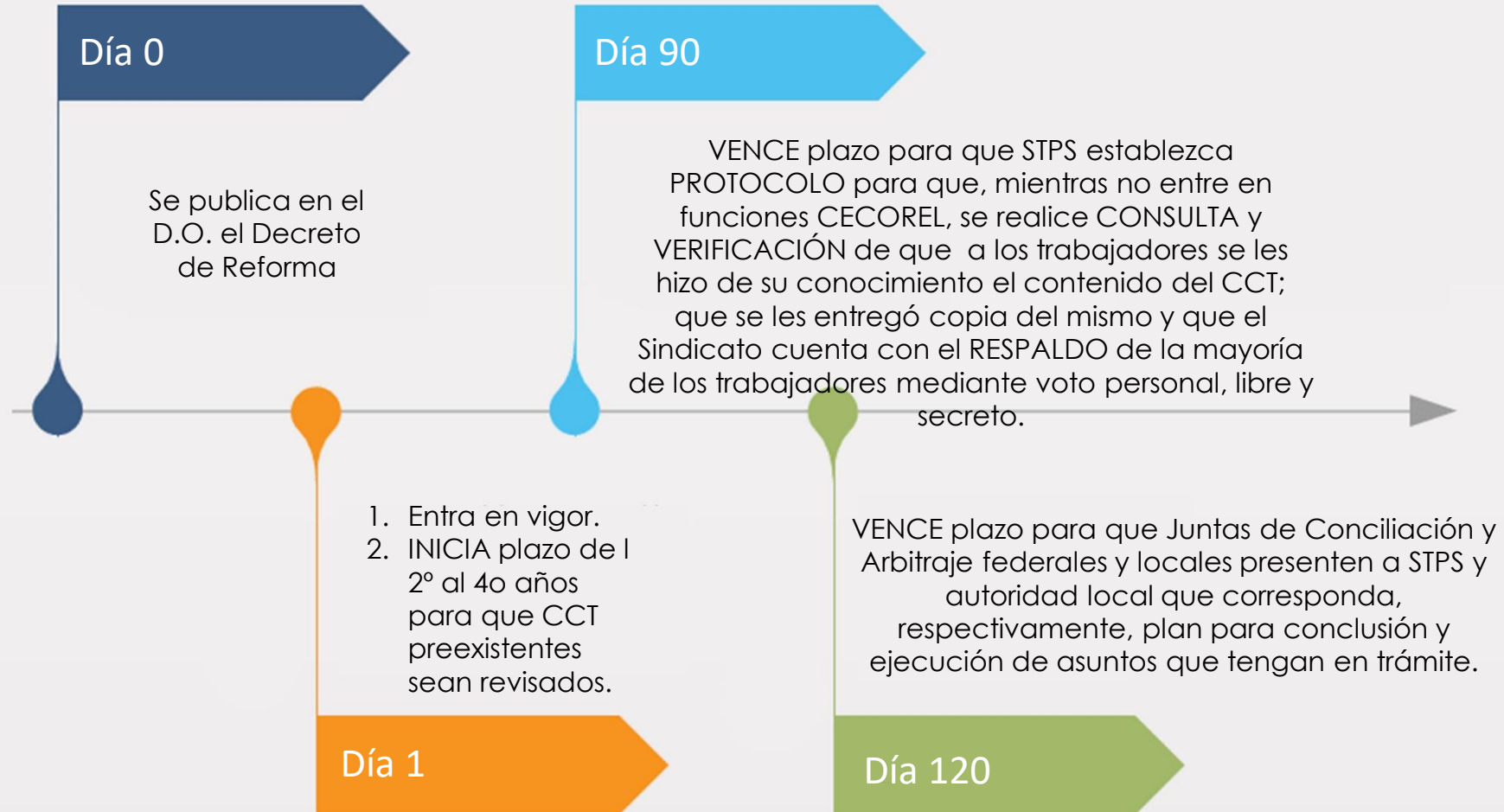
- Emisión de sentencia.

- Medidas precautorias.

- Recursos.

- Ejecución de sentencias.

RUTA CRONOLÓGICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL, INICIATIVA DE MORENA publicada en Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados los días 22 de diciembre de 2018 y 3 de enero de 2019.



RUTA CRONOLÓGICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL, INICIATIVA DE MORENA publicada en Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados los días 22 de diciembre de 2018 y 3 de enero de 2019.

Día 180

1. VENCE plazo para expedir Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CECOREL)
2. VENCE plazo para que entren en funciones los TRIBUNALES AUXILIARES LABORALES LOCALES y FEDERALES para conocer demandas de Titularidad. Una vez iniciadas funciones de TRIBUNALES FEDERALES LABORALES éstos tramitarán las demandas de titularidad iniciadas a partir de entrar éstos en funciones.
3. INICIA plazo para realizar actas de votación artícs. 399 y 399 bis reformados.

1. VENCE plazo para que Juntas y STPS remitan a CECOREL la relación de expedientes y registros en su poder, con soporte electrónico. (seis meses antes de iniciar funciones CECOREL)
2. VENCE plazo para que Juntas, STPS y Ejecutivos locales difundan* fechas en que suspenderán funciones e iniciarán las de CECOREL.
*En cada Entidad puede ser distinta la fecha. Debe ser 6 meses antes de que inicie funciones registrales CECOREL .
3. VENCE plazo para que Sindicatos adecúen sus estatutos al art. 371.
4. INICIA VIGENCIA de que las disposiciones previstas en el artículo 371 para la elección de las directivas y secciones sindicales, y la condición establecida el sentido de que el voto, personal libre y secreto, tenga adicionalmente el carácter de directo.

18 meses

RUTA CRONOLÓGICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL, INICIATIVA DE MORENA publicada en Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados los días 22 de diciembre de 2018 y 3 de enero de 2019.

2 AÑOS

1. VENCE plazo para inicio de funciones REGISTRALES de CECOREL.
2. VENCE plazo para que CESEN funciones registrales de Juntas y STPS.
3. VENCE plazo para que INICIEN los depósitos de CCT preexistentes a la reforma (una vez que inicie funciones CECOREL).

1. VENCE plazo para que Juntas y STPS remitan a CECOREL expedientes y documentos físicos.
2. VENCE PLAZO para INICIAR actividades CENTROS DE CONCILIACIÓN y TRIBUNALES LABORALES LOCALES.

3 AÑOS

RUTA CRONOLÓGICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL, INICIATIVA DE MORENA publicada en Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados los días 22 de diciembre de 2018 y 3 de enero de 2019.

4 AÑOS

1. VENCE plazo para que CECOREL (funciones conciliatorias) y TRIBUNALES FEDERALES LABORALES inicien funciones.
2. VENCE plazo para REVISIÓN de CCT preexistentes a la reforma.
3. CONCLUYE implementación de reforma laboral que reglamente la reforma constitucional laboral de febrero 24 de 2017.



REFORMA LABORAL 2019 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NUEVOS PROCEDIMIENTOS

MTRO. GILBERTO CHÁVEZ OROZCO

[GILCHAVEZOK@HOTMAIL.COM](mailto:gilchavezok@hotmail.com)

WHATSAPP: +52 | 5566071194